

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinte de octubre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00208
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: LEIDY TATIANA TINTIN GÓMEZ Y OTRA
DEMANDADO: ISIDRO TINTIN CONTRERAS

Agréguese a los autos la comunicación allegada por la DIAN en respuesta a oficio librado en este asunto. En conocimiento.

Se toma nota que la parte demanda en el término legal no pagó la obligación ni formuló excepciones.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef0d0e0e00b90437c5fc41658fd02b2acc6b470dddb74e26d2116d795b3ff65**

Documento generado en 20/10/2022 05:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>